



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3918/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/08/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL.N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1248/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La resolución exenta N°1248/2023 que delega facultades y la Resolución N°62/2023 que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta; y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, RICARDO GABRIEL DIAZ MORALES, PROFESIONAL, GRADO 6° EUS, PLANTA, de la DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA, concurra a COMUNA DE CALAMA, MOTIVO: Participación en reunión con Alcalde de Calama y en lanzamiento de visor arqueológico del Consejo de Monumentos Nacionales. Acompaña a Subsecretariadel Patrimonio y a Seremi de Cultura.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) RICARDO GABRIEL DÍAZ MORALES, RUN N° 13087947-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de CALAMA a contar del 30 de agosto de 2024 y hasta el 30 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.



1725035085535298



1725230386946





Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje Viático, 1 día al 40%, reembolso gastos de traslados, con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Antofagasta.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1725035085535298



1725230386946

